

En la ciudad de Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las 10:30 horas del día 24 de Febrero del año dos mil veinticinco, en la oficina de la Comisión de Pre-Adjudicación del Superior Tribunal de Justicia, se reúnen los integrantes de la citada Comisión, designados por Acordada N° 3226 punto 4°, el Esc. Julio C. Isa y las Cras. Mónica Haydee Ortiz y Amelia Rita Rodríguez. Se consideran las ofertas presentadas en la Licitación Privada N°01/25, que se tramita por Expediente N°255 -Año 2025- caratulado: "Servicio Administrativo Financiero - Subdirección S/Solicitud de Provisión. Vales de Combustible". Abierto el acto manifiestan: Que habiéndose cumplimentado en página 11, con lo dispuesto en el art. 3° de la Resolución de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia N° 09/25 Adm. (Página 10), invitándose a las siguientes firmas del ramo: AUTOMOVIL CLUB ARGENTINO; LA ESTACION SA; YUNKA COMBUSTIBLES SA Y ALBERT ANTONIA. Obteniéndose conforme Acta de Apertura obrante en páginas 38 y 38 Vta, cotización de la siguiente firma: SOBRE N°1: Corresponde a la firma YUNKA COMUBUSTIBLES SA. Que analizada la misma, esta Comisión aconseja de común acuerdo ADJUDICAR a la firma YUNKA COMUBUSTIBLES SA el ítem 01, por única oferta y por ajustarse al pliego y a lo solicitado, según surge del informe técnico obrante en página 41, de conformidad a lo establecido por el Art. 48 2do. párrafo del Régimen de contrataciones de la Provincia Decreto N° 2643/77.----- No siendo para más, se da por finalizado el presente acto a las 11:00 horas, suscribiendo la presente los miembros de la Comisión de Pre-Adjudicación, en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Cra. Mónica Haydee Ortiz

Cra. Amelia R. Rodríguez

Esc. Julio C. Isa